

## SESIÓN NÚMERO DOS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS MIRIAM YADIRA LARA ARTEAGA Y GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el siguiente orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria número uno, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de sesión pública ordinaria número uno, celebrada el 1º de abril del año 2007. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la ciudadana María Guadalupe Contreras Villaseñor; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa reforma de los artículos 53, 116, 143, 185, 203 y 233 del Código Penal para el Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales; **VIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria. **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo.

**DIP. SEVILLA BLANCO.** Con su permiso Diputado Presidente. Nada más para hacer una corrección en el punto número seis, en donde habla de la presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma de los artículos 53, 116, 143, 185, 203 y 233, no coinciden con el dictamen que va a hacer presentado, los artículo 53, 116 y 233 no están incluidos en el dictamen y falta por mencionar el 194..... Yo creo que el error es en el orden del día....

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En función a lo anterior, declaro un receso para aclaración.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Si no hay ninguna otra observación, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que acaba de ser leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, la de la voz, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Jorge Luís Preciado Rodríguez; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González; con una justificación de parte del Diputado para no asistir a la sesión. Ciudadano Presidente, le informo que están presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea, faltando con justificación el Diputado Adolfo Núñez González.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Verificado el quórum, ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de la sesión. En virtud de que existe el quórum legal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de abril del 2007, declaro formalmente instalada esta sesión. De conformidad al siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número uno, con fecha 1º de abril del presente año.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Esta a la consideración de la Asamblea el acta que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta que acaba de ser leída. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Sesión Pública Ordinaria número dos, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primero Año de Ejercicio Constitucional. Oficio número 287-047/07 de fecha 30 de marzo de 2007, enviado por la Fundación Mexicana de Autismo Tatto, IAP, por medio del cual, emiten un agradecimiento por la solicitud de esta Soberanía al Ejecutivo

del Estado, para restituirles los recursos del ejercicio fiscal 2007 que se les había reducido en el presupuesto de egresos, asimismo solicitan se nombre una comisión que investigue los hechos que involucraron al Maestro Enrique Labra Z.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Circular número 125 de fecha 7 de marzo del año en curso enviada por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante la cual comunican que con esta fecha el Lic. Pedro Goytia Robles ha asumido el cargo de Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio P.A.-048/SGSLP/I/2do/07 de fecha 7 de marzo de 2007, enviado por la Quincuagésima Legislatura del Estado de Morelos, mediante el cual informan que con esta fecha fue aprobado un Acuerdo por el que se pronuncian a favor del Convenio para garantizar la suficiencia, disponibilidad y precio justo de los medicamentos, suscrito por el Ejecutivo Federal, Secretarías de Estado y por el Gobernador de ese Estado.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Escrito de fecha 13 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tabasco, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que respete los acuerdos del precio de tortilla y subsidie el grano de maíz para que no repercuta en el incremento del precio en otros rubros que tiene que ver con el sistema alimentario, se instaure un programa amplio de campo y a la producción, se otorgue subsidio a los insumos, se construya infraestructura hidráulica y de almacenamiento así como un Centro de Estudios Agropecuario para fortalecer el campo mexicano.- se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 17 de fecha 15 de marzo del presente año, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual, comunican que con esta fecha, clausuraron su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Comisión Permanente durante el Período de Receso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 597 de fecha 21 de marzo de 2007, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual, comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el 21 de marzo del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/000401F/07 de fecha 29 de marzo del presente año, enviado por la Septuagésima Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el cual informan que con esta fecha fue aprobado un Acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de las dependencias estatales encargadas del control del Padrón Estatal de PROCAMPO, a los Diputados Federales y a los titulares encargados de la administración y distribución de sus recursos realicen una depuración rigurosa y actualización del padrón de beneficiarios con el propósito de que los recursos bajo su custodia no sean desviados a ningún otro fin que no sea el beneficio de los productos agrícolas.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Copia del escrito de fecha 3 abril del año actual, suscrito por la C. Victoria Salcedo Avalos, dirigido al C. Florencio Llamas Acosta, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual da a conocer una solicitud de apoyo para la solución de un problema relacionado con un lote urbano ubicado en la Calle Miguel Hidalgo No. 417 de dicho municipio.- Se toma nota y con fundamento en la fracción IV del artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, Participación Ciudadana, Peticiones y Ediciones Legislativas.

Escrito de fecha 2 de abril del año en curso, suscrito por los CC. Martín Zamora González y María Guadalupe Gómez Tintos, a través del cual denuncian y solicitan la intervención de esta Soberanía a efecto de darle solución a un problema en el que acusan al señor Rafael Ondorica Suárez, de que a través del bufete Recuperadora Los Cabos, S.A. de C.V., representada por su hijo Manuel Ondorica Verduzco, trata de despojarlos de una vivienda de la colonia Villas de las Tunas.- Se toma nota y con fundamento en la fracción IV del artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, Participación Ciudadana, Peticiones y Ediciones Legislativas.

Oficio número HCE/SG/AT-413 de fecha 1º de abril del año en curso, remitida por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número TES/OFIC003/07 de fecha 9 de abril del presente año, suscrito por el CP. Ramón García Hernández, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual envía la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del presente año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 5 de abril del año actual, suscrito por el C. Lic. José Guillermo Ruelas Ocampo, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al período del 1º de enero al 31 de marzo del 2007.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 21 de marzo de 2007, remitido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informan de la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que manifiestan su absoluto rechazo a la pretensión de mutilar el territorio del Estado contenida en la iniciativa presentada por el Diputado Carlos agosto Bracho González del Partido Acción Nacional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número C/026/LV de fecha 15 de marzo de 2007, enviada por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Querétaro, mediante la cual informan de la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Querétaro, para que implanten acciones para prevenir y combatir el Virus H5N1.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 303/2007- P.O. de fecha 27 de marzo de 2007, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo en el que solicitan a la Secretaría de Salud del Estado que previa inspección que realice sobre la situación de construcción de antenas de telefonía celular existentes en el territorio del Estado, en base a la normatividad que existe y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, Proceda en consecuencia a fin de que se extremen precauciones para proteger la salud de los habitantes de la entidad.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Se da cuenta del oficio número SEL/300/1315/07 de fecha 23 de marzo del presente año, suscrito por el C. Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite copia del similar número 112.1-165 suscrito el 20 del actual por la C. Micaela Aguilar González, Directora General Adjunta de Concertación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo enviado por esta Soberanía mediante oficio número 330/07 del 26 de enero último por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal subsidiar el grano de maíz y hacer cumplir el Acuerdo Federal por el cual el precio de la tortilla no deberá exceder a los \$8.50 pesos por kilogramo.

Circular número 8 de fecha 26 de marzo del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Campeche, mediante la cual comunican la apertura y clausura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 9 de fecha 30 de marzo del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Campeche, mediante la cual comunican la elección de la Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 10 de fecha 31 de marzo del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Campeche, mediante la cual comunican la clausura de su Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 11 de fecha 1º de abril del año actual, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Campeche, mediante la cual comunican la apertura de los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 27 de marzo del año actual, enviado por la Décima Primera Legislatura del Estado de Baja California Sur, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que se solicita al Senado de la República, rechace la aprobación de la Ley del ISSSTE y la remita a la Cámara de origen para su revisión, en virtud de que representa un retroceso para los derechos laborales de millones de trabajadores en el país.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DGPL-4033 de fecha 10 de abril del año actual, suscrito por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informan que con esta fecha fue aprobado un dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se exhorta a las Legislaturas Estatales a revisar su marco jurídico en materia de protección a la niñez y la adolescencia y a realizar las reformas pertinentes con el fin de armonizarlo con los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Col, 13 de abril de 2007. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones que acaba de ser leída. Tiene la palabra. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. María Guadalupe Contreras Villaseñor. El Diputado Reené Díaz Mendoza, da lectura al dictamen de referencia.

**DIP. DÍAZ MENDOZA.** Bueno, con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 67

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** ¿falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?. Procede la Mesa Directiva a votar.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Gabriela Sevilla, a favor.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Yadira Lara a favor.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Anzar, a favor.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa. rectifico, 23 votos a favor.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa reforma de los artículos 53, 116, 143, 185, 203 y 233 del Código Penal para el Estado de Colima. El Diputado Roberto Chapula de la Mora, da lectura al dictamen de referencia.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 68**

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Esta Presidencia declara un momento de receso para aclaración de un punto que existe una duda.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y

votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** ¿falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Solicito un momento de receso.....

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Solicito se reponga el procedimiento en relación al presente asunto que nos ocupa.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Solicito a la Secretaría recabe la votación económica de la propuesta del Diputado Roberto Chapula de reponer el procedimiento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si están de acuerdo con la petición del Diputado Roberto Chapula. Le informo Sr. Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la discusión del punto que nos ocupa, favor de demostrarlo levantando su mano. Sr. Presidente por unanimidad.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

**DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Nada más para reservarme en lo particular, para su discusión en lo particular el artículo 143 del dictamen que ha propuesta la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. En primer lugar, pues informar con mayor precisión y detalle a la Asamblea y a los asistentes, que el motivo del receso es para intercambiar puntos de vista, sobre el análisis del dictamen a discusión. Y que bueno que así sea, para que haya claridad y precisión sobre el objetivo fundamental de esta reforma y los efectos que se tiene, y sobre todo de la responsabilidad de quienes incurrir en conductas delictivas cuando se ajustan a las hipótesis previstas en las reformas y adiciones comentadas. También para contemplar alguna propuesta que hace el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez y la Diputada Brenda Gutiérrez Vega, relacionado con el artículo 143, sobre las personas que no observan los deberes de cuidado al conducir vehículos y ponen en peligro la vida o la salud de otros. En esta reforma que se hace y adiciones, se esta precisando de manera específica que el conducir en estado de ebriedad pues es una conducta delictiva. Ya un delito de resultado y no del peligro y no como se encuentra en la conducta genérica en el artículo 143, si no ya son unos agregados que se hacen y Jorge nos planteaba la viabilidad de agregarle también que, quien conduzca bajo los influjos de la droga o de alguna sustancia enervante o psicotrópico, que también tendría un efecto similar, pero dadas las circunstancia de que la base genérica ahí contempla, quien no conduzca observando los deberes de cuidado, ahí se, es en donde se encuadra dicha conducta. En el caso de la ebriedad, se establece que sea con el segundo grado para que sea una conducta delictiva y para ello se tiene que dictaminarlo un perito médico y acreditarlo plenamente para que el ministerio público pudiera en su caso integrar la averiguación y proceder al ejercicio de la acción penal correspondiente. Ante el Juez de la causa. Ese ha sido el motivo por el cual, uno esta dialogando y como queremos que la ley sea hecha con toda claridad puesta que se va a aplicar a todos los colimenses, o a las personas que residan en el estado, o anden en el estado conduciendo vehículos, queremos que tenga un sustento jurídico, pero sobre todo la base técnica que es el soporte del ministerio público al integrar la averiguación previa con los elementos del cuerpo del delito, decretar la probable

responsabilidad de las personas. Por eso ha sido el motivo del diálogo, el motivo del análisis que es de beneficio para todos, además de que la discusión es constructiva porque intercambiamos puntos de vista y experiencias. Eso independientemente de otra conducta en el caso de los abogados o hiuzacheros como les nombran que se dedican a intimidar gente para cobrar deudas y no hacerlo a través del procedimiento correcto, establecido en los diversos ordenamientos jurídicos, esa es la circunstancia. Yo creo que entraríamos en materia sobre la precisión de cada asunto en lo particular.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

**DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Yo tenía la intención de reservarme para lo particular, pero si la comisión acepta la adición que estamos proponiendo, podríamos votarlo en lo general y en lo particular. Yo estoy proponiendo una adición al 143 coincidiendo con el espíritu que es en concreto se trata de agravar la sanción, en el segundo grado de ebriedad para aquellas personas que conducen en estado etílico. Entonces, en ese sentido, la propuesta que yo estoy haciendo, que se adicione es que no solo para las personas que se agrave, que se agrave no solo para las personas que conduzcan en estado de ebriedad, sino que además se agrave para las personas que conduzcan bajo el influjo de alguna droga, llámese psicotrópica, enervante o alucinógena, y el solo hecho de que el examen toxicológico determine que efectivamente aquella persona iba manejando conduciendo un vehículo bajo esa circunstancia sea suficiente para que se equipare al segundo grado de ebriedad y la sanción sea exactamente la misma. Es decir, ya no entramos, no lo dejamos en lo genérico, sino ya en una sanción específica, a aquel que conduzca en estado de embriaguez en segundo grado, y/o bajo el influjo de alguna sustancia psicotrópica, enervante o alucinógena, se impondrán de tres días a cuatro años de prisión y multa hasta por cincuenta unidades he inhabilitación de derechos para conducir hasta por cuatro años. Es decir, si en un examen toxicológico, nos permite, porque además hoy se da el caso de que no solamente conducen bajo estado de ebriedad, sino que además pueden ir con el influjo de alguna droga, cocaína, heroína, ice, o cualquier alucinante como el LCD u otro, que también pudiera ser sancionable con una pena mayor como se esta estableciendo en la propuesta y que obviamente esta persona responda por sus acciones. Esa es la propuesta que en concreto estoy proponiendo para que también se eleve la sanción para quienes manejan o conduzcan algún vehículo bajo el estado de drogadicción.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente, es importante fortalecer nuestro ordenamiento jurídico y máximo el Código Penal. ¿Por qué?, porque ahí se prevén las conductas delictivas de manera específica en donde el estado actúa en materia penal como Soberano en esa materia penal como Soberano para mantener el orden, la tranquilidad y haya buen desarrollo de nuestra sociedad. Dada las circunstancias y el intercambio de puntos de vista que hicimos con los compañeros Diputados, sobre la adición que proponen, esta Comisión esta de acuerdo para así mismo ya no entrar en la discusión en lo particular, se vote en lo general y se siga con el procedimiento legislativo.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa, con la adición de la propuesta del Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** ¿falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?. Procede la Mesa Directiva a votar.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Gabriela Sevilla, a favor.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Yadira Lara a favor.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Anzar, a favor.

**DIP. SRIA. LARA ARTEAGA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

**DIP. DÍAZ MENDOZA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, el día de ayer, el territorio del Estado de Colima, fue violado por las autoridades de Jalisco y particularmente por el Ayuntamiento de Cihuatlán, en una clara provocación, y en un claro quebranto y en una falta de respeto a las leyes y a las instituciones que rigen este país. En el desarrollo de los hechos, se argumentó por parte del Presidente Municipal de Ixtlahuacán quien al parecer contó con el apoyo del Gobernador del Estado de Jalisco, se argumentó que él, no conocía ningún acuerdo o que desconocía cualquier acuerdo que hubiera tenido el anterior Presidente Municipal, y el anterior Gobernador del Estado de Jalisco que hace apenas unos días dejaron el cargo y que en el mes de diciembre, próximo pasado, tuvieron en la ciudad de México con la Comisión de Límites del Senado, conjuntamente con las autoridades del Estado de Colima. Argumentar de esta

manera tan pobre la falta de desconocimiento de acuerdos o no reconocer acuerdos, no es otra cosa más que, no es otra cosa más que una falta de desconocimiento de las leyes que rigen el país. Me hacen, perdón, quiero hacer una aclaración, me hacen una observación que dije: "Ixtlahuacán" por Cihuatlán, si fue así, pido una disculpa me estoy refiriendo al municipio de Cihuatlán, el municipio costero, que limita con el Estado de Colima, en Manzanillo con el Municipio de Manzanillo, en la costa de nuestro estado. Entonces, les decía que el argumento del desconocimiento de un acuerdo no refleja más que la pobreza de las autoridades de este municipio, en mención, y la falta de respeto a las instituciones. Habría que recordar a estas personas que estuvo en diciembre pasado presente el Gobernador del Estado de Jalisco saliente, estuvo presente el Presidente Municipal del Estado de Jalisco saliente, estuvo presente los Diputados Federales del Estado de Jalisco de esta región, estuvieron presentes los Diputados Federales y los Senadores de nuestro estado, estuvo presente el Gobernador del Estado, estuvimos presentes de aquí varios Diputados de esta Legislatura, y estuvo presente la Comisión del Senado que precisamente tiene el Senado de la República para resolver este tipo de problemas que no es el único caso, por cierto del país, también hay problemas de este tipo en Chiapas, Tabasco, en Campeche, y precisamente a instancias de una iniciativa del exsenador Héctor Michel Camarena, para precisamente se pudieran resolver estos asuntos tan delicados, se le pasó la jurisdicción al Senado de la República y es precisamente en esta instancia en donde se acordó que en tanto la Comisión de límites no presentara un dictamen para que fuera aprobado en el pleno del senado de la república, todo acto de obras, todo acto de intromisión tanto del Estado de Colima como el Estado de Jalisco en los terrenos en disputa, iban a quedar suspendidos mientras no se resolvía este asunto. Entonces, el hecho de que una vez más las autoridades de Jalisco hayan invadido el territorio de Colima ya no es una afrenta a los colimenses, sino que es una afrenta a las instituciones que nos rigen en todo el país. Por lo tanto, quisiera antes de terminar, hacer una observación: El Estado de Colima, es resultado, como lo son sin duda todos los estados del país, de la conquista de los españoles del estado indígena mexicana del siglo XVI que se fue extendiendo poco a poco, inició por las costas de la península de Yucatán, pasó por Tabasco, Veracruz, llegó a la ciudad de México Tenoxtitlán, y se fue extendiendo, llegó a Colima y de Colima siguió creciendo hacia el centro occidente y centro de este país, entonces, argumentar mediante cualquier tiempo de medidas legales para irle quitando terreno al Estado de Colima, como ha venido sucediendo desde la historia de nuestro estado, no es otra cosa más que una historia de abusos y de aprovechamientos por parte del Estado de Jalisco y del Estado de Michoacán, en detrimento de los colimenses. Yo no quiero pensar, y lo voy a decir, que una vez más Colima se ve amenazada, el Estado de Colima se ve amenazado por tráfico de influencias y por intereses ajenos. Hay que recordar que actualmente, que el actual Gobernador del Estado de Jalisco, es amigo personal del actual Secretario General de Gobierno de la República, el Secretario General de Gobierno fue el anterior Gobernador del Estado de Jalisco, el actual Secretario General de Gobierno, fue el que destapo como candidato a la Presidencia de la República a Felipe Calderón que es el Presidente de los Mexicanos, en contra de la voluntad de los mexicanos. Yo no quisiera pensar y lo digo de todos modos, que Colima se ve amenazado con este tipo de personajes que con un tráfico de influencias quieren aprovecharse de esta situación para quitarle un trozo más de terreno el Estado de Jalisco. Me parece que lo que sucede es grave y que todo el Congreso, como no tengo ninguna duda que así será, debemos de hacer solidarios con el Gobernador del Estado Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, establezca las medidas y las demandas legales pertinentes para que se recobre nuestro territorio y se recobre la paz que Colima requiere y que no necesita que nadie venga a provocárselas. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Por alusión tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Peralta Rivas.

**DIP. PERALTA RIVAS.** Gracias Diputado Presidente. Definitivamente coincidimos con el Diputado Reené Díaz Mendoza, en el sentido de que como colimenses, o colimenses arraigados de un tiempo para acá, debemos defender los límites del Estado y no permitir que se siga dando estos abusos. Yo lamento lo que sucedió en estos días, pero si informarles de que la situación que se tuvo y el acuerdo en que estuve yo presente fue muy claro y efectivamente se esta violentando. Creemos nosotros que a través del diálogo insistiremos, platicaremos con nuestros compañeros de Jalisco para volver al dialogo y razonamiento y en una mesa que se siga discutiendo el punto y tratar de resolverlo. Nos ofrecemos como partido, como fracción, a hacer parte mediadora o trabajar en ese sentido para tratar de llegar a lo mejor de los acuerdos. Es cuanto.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

**DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ.** Gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Quiero hacer el uso de la voz para tratar un asunto que se relaciona directamente con la Secretaría de Cultura. Hace un par de días el Secretario de Cultura Rubén Pérez Anguiano, en entrevista radiofónica acusó a integrantes de esta Honorable Legislatura de ser intolerantes y provocadores artísticos, por el simple hecho de no comprender lo que para él son “expresiones artísticas”. ¿Y a qué se refiere con esa negativa y ofensiva actitud?... Bueno, pues veamos los antecedentes: El pasado lunes 26 de marzo, muchos colimenses y villalvarenses nos azoramos cuando, al circular por calles y avenidas de nuestras ciudades conurbadas, nos percatamos que algunos de nuestros monumentos, esculturas, jardines y hasta casas derruidas, mostraban cierta alteración en su fisonomía habitual. Horas después nos enteraríamos por conducto del Secretario de Cultura, Rubén Pérez Anguiano, que el inesperado cambio visual en lo que él denominó “ocho lugares representativos de la zona conurbada”, entre ellos el Rey de Colimán, fueron motivados como parte de un supuesto “primer festival de intervenciones artísticas denominado “Interven Colima 2007””. Lo ocurrido ese día es prácticamente conocido por todos los colimenses, algunos por observación propia y otros gracias a los medios de comunicación, pero la gran mayoría rechazó y hasta repudió lo que para nuestro flamante Secretario de Cultura es, simple y llanamente, una “expresión artística visual” que extraña o irónicamente recibió el apoyo de esa dependencia y de los ayuntamientos de Colima y Villa de Álvarez. Por adelantado reiteramos nuestro apoyo a la comunidad artística, como también a sus formas de expresarse, pero en este caso en particular, ¿puede considerarse una expresión artística o cultural lo que el propio funcionario estatal ha admitido como la alteración del orden urbano?, ¿podemos o debemos denominar como un arte al hecho de alterar de manera burlona o satírica lo que para muchos colimenses es ya parte de nuestro entorno o hasta símbolos representativos de nuestra entidad? De igual ninguna manera nos oponemos a la expresión artística en sus nuevas modalidades, pero cuando ésta se expresa como tal, como un arte y no cuando, como en este caso, más parece un vandalismo dispuesto a arrollar satíricamente la fisonomía de lo que, mal que bien, representa nuestro patrimonio escultural y monumental. Decir que esto no tendrá afectaciones es una completa falacia, porque la afectación se dio desde el momento mismo en que se alteró o modificó ese patrimonio con el pretexto de mostrar un supuesto arte público experimental, aún cuando haya sido por unas cuantas horas. Quizá a falta de mayores pretextos, también se dijo que una intención más es que los colimenses volteáramos a ver nuestras esculturas o monumentos porque supuestamente nunca lo hacemos, pero hasta ese argumento se echa por tierra porque tan cierto es que a diario las contemplamos o las volteamos a ver, que de inmediato notamos la ridícula diferencia. Estamos de acuerdo con que el Secretario de Cultura intente justificar la labor que realiza la institución a su cargo, así como sus propias obligaciones o responsabilidades, pero lo que nosotros no justificamos es la forma en que lo hace, por cuanto a que asume y ejecuta acciones que a fin de cuentas molestan al pueblo y afectan a nuestro patrimonio, aunque sea de manera breve. Por ello entendemos y nos unimos a las voces inconformes generadas por esa supuesta expresión artística, entre las que podemos mencionar las de amas de casa, obreros, profesionistas, estudiantes, empresarios, comerciantes, servidores públicos y representantes populares, algunos de ellos integrantes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, quienes de inmediato manifestamos públicamente nuestro rechazo a ese tipo de acciones. Existen muchos otros caminos o alternativas para motivar a nuestra comunidad artística, para estimularla, para encauzarla y desarrollarla y hasta para otorgarles espacios en los que muestren sus habilidades, su obra y su arte, pero nunca en menoscabo, en perjuicio, o ni siquiera afectación temporal de nuestro patrimonio cultural o urbano. Esto no es solamente una opinión personal, no se trata del sentir de muchos colimenses que de inmediato externaron su malestar por esa inentendible acción autorizada y promovida por la Secretaría de Cultura del gobierno estatal, cuyo titular con el mayor de los desparpajos, recién declaró públicamente que esto lo hará año con año, al menos mientras esté a cargo de esa institución. Y eso es lo que más molesta a los colimenses, que un servidor público desdeñe la opinión generalizada de la población y, peor aún, pregone a los cuatro vientos ese desprecio, al minimizar o ignorar el rechazo de grupos o sectores sociales, incluyendo a aquellos que lo han apoyado para que esté donde ahora se encuentra. Considero que como representantes populares, no debemos permitir esa clase de acciones unilaterales y caprichosas que tanto lastiman a la población, como ahora ocurrió con esa supuesta “expresión artística”. Por ello, propongo, y hasta exijo, que el Secretario de Cultura, sea reconvenido públicamente por esa actitud, sobre todo ante su pretensión de continuarla, pese a los reclamos y las críticas de los colimenses, a quienes ha retado con esa postura de vanagloria y hasta de burla, al dar a entender que la mayoría somos unos ignorantes del arte, por el simple hecho de no estar de acuerdo con sus ideas o caprichos. Como representantes de ese pueblo al que ahora pretende catalogar de ignorante, es nuestro deber y nuestra obligación llamarle públicamente la atención, antes de que tome por asalto más esculturas, monumentos y hasta edificios públicos, pero sobre todo, antes de que lastime y ofenda todavía más a los colimenses que, también públicamente, le han manifestado su repudio. Para concluir, basta con poner como ejemplo lo declarado por los diputados del PRI Luís Gaitán Cabrera y Roberto Chapula de la Mora, así como por mi compañero de bancada, el diputado Pedro Peralta Rivas, quienes en su momento lamentaron y criticaron la acción emprendida por Pérez Anguiano. Conforme a su opinión, ni el secretario de Cultura ni los alcaldes de Colima y Villa de Álvarez debieron haber permitido que se alteraran esas esculturas, precisamente porque el arte debe ser creativo y nunca para dañar nuestro entorno visual, menos aún afectando la obra creativa de otros artistas, con lo que únicamente se reflejó una burla a la historia y al patrimonio de nuestro pueblo, al satirizar nuestros valores históricos y artísticos. Coincidió cuando señalan que esa supuesta expresión artística, es únicamente una falta de respeto a los colimenses, y pudiera coincidir también con Roberto

Chapula cuando pide que a quienes hicieron esos desmanes, mejor deberían ponerlos a barrer jardines y calles de Colima y Villa de Álvarez, pero comenzando con el Secretario de Cultura. Es cuanto, Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de la voz el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. En primer lugar, ratifico y expreso mi amistad personal por Rubén Pérez Anguiano, hombre culto, hombre de letras, con quien hemos entablado campañas electorales, compartido luchas, adversidades, triunfos pero seguimos adelante, entonces yo ratifico mi amistad personal. Reconozco el trabajo que ha desarrollado en el fomento a la lectura, y expresé mi felicitación por esa gran labor que en estos días realizó ahí en Cuyutlán, Manzanillo, en donde había concentración de personas. Estando en Cuyutlán, junto con varios amigos, llega un grupo de personas de la Secretaría a su cargo, les nombraban Ángeles de la Calle, a motivar la lectura de obras de Juárez y de otros autores con el fin de incentivar la lectura y sobre todo que la gente tenga un mayor acervo cultural y sobre todo se preocupe por conocer la historia. Rubén es un talentoso, es un orador político, es político en la amplitud de la palabra, ha luchado con sustento ideológico, con proyectos sociales, de beneficio colectivo y aunque su militancia priísta y su convicción revolucionaria no esta a discusión tiene un pensamiento plural, pero sobre todo democrático y de avance a la sociedad. En el asunto específico expresé mi desacuerdo y lo hice público, lo ratifico, en lo personal se lo dije a Rubén, como entrañable amigo que no estaba de acuerdo. El me explicaba que el motivo de esas acciones era de que los grupos eran para llamar la atención, volví a ratificar mi desacuerdo para eso, ¿por qué?, pues porque hay otras formas de expresión de la cultura, no, y también expreso mi reconocimiento y felicitación a los hombres cultos y a los artistas de Colima y de todo el mundo. Por eso quiero aprovechar la oportunidad para decir que ratifico mi amistad, mi respeto y reconocimiento a Rubén por su talento cultural como bien ciudadano, extraordinario colimense y gran mexicano, y esta haciendo un gran papel. En ese asunto específico de envolver al Rey Colimán, no estoy muy de acuerdo y otras cosas que hicieron, no, y siempre he sido congruente entre lo que pienso, lo que hablo y lo que digo y eso de reconocer su talento, muy amplio, podré hacerlo públicamente y todos lo conocen y saben de su gran capacidad y saben de su honestidad, de su integridad y de su lealtad al derecho, de su lealtad a las instituciones y de su lealtad al pueblo de Colima. Y en otro orden de ideas, hay asuntos de importancia, como bien lo mencionó aquí nuestro compañero Reené Díaz, como bien lo ha señalado Pedro Peralta Rivas como Diputado, el asunto de los límites de nuestra entidad federativa, de la Soberanía del Estado, del territorio. Digna ha sido la postura del Gobernador del Estado Silverio Cavazos Ceballos, como lo fue de Gustavo Vázquez en su momento y de los gobernantes que han antecedido, porque bajo ninguna circunstancia podrían cederse ni un milímetro cuadrado de territorio que nos pertenece a todos los colimenses. Aquí no hay distingos partidistas, lo mismo priístas, panistas, perredistas, petistas, adecistas y ecologistas, estamos unidos en torno al Gobernador del Estado y a quienes representan las instituciones para la defensa del territorio, lo están haciendo en el camino de la ley, de antemano, sabemos que con la propuesta de reforma constitucional, hoy texto vigente en nuestro ordenamiento jurídico nacional, ya es el Senado la instancia legal facultada para resolver el problema de límites, ya no es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si mal no recuerdo con la reforma al artículo 76, ..... de la Carta Magna. Pero si es necesario que analicemos de manera conjunta con el Gobernador del Estado y con el Poder Judicial, nosotros como Legislativo, para que se vea la viabilidad de que podamos reconvenir en la controversia planteada por el Gobierno del Estado al considerar que es de ellos parte del territorio que nos corresponde, porque históricamente, políticamente, jurídicamente y socialmente corresponde a los colimenses, así lo establecen los documentos, así lo establecen y se encuentran en los archivos la serie de acciones y autoridad que ha ejercido el gobierno de Colima en esas partes del territorio, entonces, por ningún motivo y por ningún concepto van a ceder. También debemos reconocer por que en presencia de diversos representantes populares la defensa que ha hecho ante la instancia correspondiente el Gobernador del Estado Silverio Cavazos, en forma respetuosa, con argumentos sólidos, sustentada jurídicamente pero sobre todo porque nos asiste la razón y en esa circunstancia como Diputado Priísta y como integrante de la Soberanía debemos de expresarle todo el apoyo y todo el respaldo que sea necesario para que siga defendiendo la integridad territorial y Colima no sea cercenado en su territorio, con las autoridades jaliscienses. Y también ver la posibilidad de promover una reconvención en su caso para reclamar, lo que históricamente nos corresponde. Hemos sido prudentes, hemos sido respetuosos del orden jurídico hemos respetado las leyes y la Constitución, las autoridades y el pueblo, pero somos genuinos defensores de los derechos que nos corresponden como habitantes del Estado de Colima, como colimenses por el origen, con el orgullo nativo territorial y como colimense de nuestro pueblo. Por eso solicito apoyemos y respaldemos públicamente al Gobernador del Estado en esta histórica defensa que hace en beneficio de los colimenses y sobre todo para mantener la integridad y soberanía de nuestro territorio. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el uso de la palabra el Diputado Enrique Michel.

**DIP. MICHEL RUIZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Enrique Michel Ruíz y demás Diputados integrantes del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta

Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal; establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, y constituir los organismos en materia de coordinación fiscal, así como dar las bases de su organización y funcionamiento, entre otras funciones.

En atención a lo preceptuado por los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (federal), el *Fondo General de Participaciones* se constituirá sustancialmente con el 20 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio fiscal. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos, así como con las excepciones que de manera expresa se previenen en la propia ley citada.

El *Fondo General de Participaciones* se distribuye a los estados mediante una fórmula en la que el 45.17 por ciento se asigna en función a la población de la entidad federativa; otro 45.17 por ciento bajo un criterio que pretende medir la contribución de cada uno de ellos a la recaudación total en función al lugar en donde se generan los ingresos fiscales federales por concepto de la recaudación de los impuestos sobre automóviles nuevos, sobre tenencia o uso de vehículos y, en especial, sobre producción y servicios y, el 9.66 por ciento restante se asigna en proporción inversa a la participación por habitante con el propósito redistributivo de apoyo a los estados de menor ingreso relativo.

Las entidades federativas deberán por su parte transferir a sus Municipios, en la forma y términos que establezcan sus leyes locales, una cantidad equivalente cuando menos al 20 por ciento del total de las participaciones que perciben. Con base en lo anterior, puede estimarse que los Municipios del país, a penas perciben en su conjunto el 4 por ciento de la recaudación federal participable.

Es en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima en donde se uniforman y regulan las relaciones fiscales entre el Estado y sus Municipios, entre los propios Municipios y de ambos con la Federación, estableciéndose las bases y mecanismos para el cálculo y distribución de las participaciones y aportaciones federales que correspondan a las haciendas públicas municipales.

De esta manera de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, a los municipios de la Entidad les corresponde y percibirán ingresos por concepto de las participaciones federales que reciba el Estado, dentro del ejercicio de que se trate, en la proporción que para cada Fondo se establece; destacándose que para el caso del Fondo General de Participaciones la distribución a los Municipios colimenses será del 22 por ciento como mínimo de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones de dicho *Fondo General*.

Este porcentaje no refleja la importancia de los Municipios en relación a su actividad y sobre todo a las nuevas responsabilidades que han asumido a partir de la reforma al artículo 115 de la Constitución Federal de año 1999, la cual ha redimensionado la capacidad de gobierno del Municipio y por ende el nivel de compromiso con los ciudadanos que pertenecen a su jurisdicción.

Con motivo de la reforma antes citada quedó formalmente creado el orden de gobierno municipal. Con este propósito fue suprimido del texto constitucional la categoría consistente en que el Municipio es administrado por un Ayuntamiento, y en su lugar, quedó consignada una nueva disposición en el sentido de que “cada Municipio será *gobernado* por un Ayuntamiento.”

Esta modificación le otorgó al Municipio la calidad de orden de gobierno, como también lo es el orden federal, el orden de las entidades federativas y el orden del distrito federal. Además fueron sustancialmente ampliadas sus facultades reglamentarias para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

En lo concerniente a los servicios públicos la reforma de 1999 amplió las funciones inherentes a los servicios de agua potable, limpia y seguridad pública, añadiéndose expresamente nuevas responsabilidades en materia de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales; tratamiento y disposición de residuos, y el mandato de contar con una policía preventiva municipal que estará bajo el mando del presidente municipal en los términos del reglamento correspondiente.

Sobre esto último, a manera de ejemplo, es notoria la necesidad y urgencia de los Ayuntamientos por hacer un esfuerzo presupuestario adicional que les permita fortalecer las áreas administrativas y operativas encargadas de prestar el servicio de seguridad pública, sobre todo para contribuir en la prevención de flagelos delincuenciales como el narcomenudeo. Al respecto existen municipios –tal es el caso de Colima– que argumentando la falta de recursos no han podido siquiera contar con su propia fuerza de policía. Incluso el Presidente Municipal de Colima ha reconocido que no podrán asumir este compromiso constitucional durante el resto de su periodo gubernamental.

Adicionalmente habría que señalar que en Colima a partir de la reforma del artículo 88 de la Constitución del Estado del año 2004, las autoridades auxiliares municipales (comisarías, juntas y delegaciones) adquirieron el rango de ser autoridades electas popularmente, situación que les ha dado un realce institucional que antes no tenían; desempeñando funciones de coadyuvancia para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos de sus comunidades, atribuciones que no han podido ser cumplidas con eficacia y éxito debido a la falta de apoyos financieros suficientes, los cuales se encuentran canalizados prioritariamente a las dependencias que conforman la administración pública municipal centralizada.

Como podrá observarse, sobre todo a partir de la reforma municipal de 1999, los Municipios colimenses de nuestros días cuentan con mayores funciones y responsabilidades; sin embargo, esto no ha sido acompañado de un esquema de coordinación fiscal más justo y distributivo que los dote de mayores recursos financieros para hacer frente a los nuevos compromisos contraídos.

El porcentaje del 22 por ciento como mínimo, contenido en el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, para distribuir a los Municipios colimenses de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones del *Fondo General de Participaciones*, es claramente insuficiente ante la realidad que ha sido expuesta y no les ha permitido asumir –a quienes ya son formalmente un nivel de gobierno– todas las atribuciones y deberes que constitucionalmente les han sido asignados.

Actualmente, de conformidad con el artículo 1, fracción VI, numeral 1, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2007, la Hacienda Pública del Estado percibirá por concepto del Fondo General de Participaciones la cantidad de 1,975 millones de pesos, de los cuales se reparten a los Municipios, de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado para este ejercicio fiscal, la

cifra de 466 millones 804 mil 400 pesos, lo que equivale a una proporción del 23.6 por ciento con relación al monto total del *Fondo General de Participaciones* correspondientes al Estado de Colima, cantidad que apenas es superior al mínimo establecido por el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Estos ingresos que son ciertamente fundamentales para el funcionamiento de la administración pública municipal, así como para la prestación de los servicios públicos, deben ser ampliados, a través de un ejercicio subsidiario del Estado, mediante el incremento del porcentaje previsto en el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, hasta ajustarlo a un nivel que les permita a los Municipios acceder al ejercicio pleno de su propia responsabilidad.

Precisamente el principio de subsidiariedad implica la ayuda de una entidad superior (en este caso el Estado) a una entidad menor (en este caso el Municipio), a efecto de prestarle apoyo hasta la medida de lo necesario pero sin suplantarle de sus actividades, de sus competencias y de sus obligaciones. Aquí la acción subsidiaria del Estado a través del Congreso Local se justifica para crear las condiciones necesarias para que los Municipios colimenses puedan desarrollar plenamente sus actividades y puedan dar cumplimiento a todo lo que la Constitución y la ley les señala como parte de su deber.

En este orden de ideas se propone modificar el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado a efecto de incrementar hasta un 30 por ciento el porcentaje que como mínimo deberá distribuirse a los Municipios del total de participaciones del *Fondo General de Participaciones* que reciba el Estado de Colima. Complementariamente se propone establecer en un artículo único transitorio que la reforma entre en vigor a partir del 1 de enero de 2008 con el propósito de no alterar el presente ejercicio presupuestario. Propuesta que de concretizarse implicaría un fortalecimiento directo a las finanzas municipales y por consecuencia a la gestión del Ayuntamiento y la administración a su cargo.

Al respecto y tomando en cuenta –como ejemplo– las cifras y datos previstos en la vigente la Ley de Ingresos del Estado de Colima, tendríamos que si para el presente ejercicio fiscal la Hacienda Pública del Estado percibirá por concepto del *Fondo General de Participaciones* la cantidad de 1,975 millones de pesos, y si a esta cifra le aplicáramos el porcentaje del 30 por ciento que como mínimo se esta proponiendo consagrar en el artículo 6, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, contaríamos con una bolsa de recursos participables a repartir entre los Municipios que ascendería a los 592 millones 500 mil pesos, lo que equivaldría a un incremento en 125 millones 695 mil 600 pesos adicionales, tomando en cuenta que actualmente se reparten 466 millones 804 mil 400 pesos.

Con lo anterior se deja constancia de nuestra intención por promover un desarrollo municipal solidario y subsidiario que implique la participación activa de los poderes locales –tanto del congreso como del gobierno estatal– en la generación de mejores condiciones económicas para los Municipios.

Un desarrollo que necesariamente debe implicar la transferencia de mayores recursos a los Municipios y que deberá ir acompañado de un mayor nivel de exigencia para este nivel de gobierno y en donde la Legislatura Estatal deberá ser un órgano eficaz para el control honesto y transparente de la gestión gubernamental. Se requiere en síntesis que el discurso municipalista se traduzca en medidas legislativas específicas que por un lado eleven –como es el caso– el porcentaje de las participaciones municipales y en donde también podamos ir avanzando en la creación de Instancias Fiscalizadoras Autónomas que evalúen con neutralidad la aplicación de los recursos y fondos públicos.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

## DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 6º.-...

I.- El 30 por ciento como mínimo de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones del Fondo General de Participaciones, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal;

II. a V.-...”

## TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2008 y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe. Atentamente. Colima, Colima a 8 de marzo del 2007. y firman los diez Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado José López Ochoa, (declina). En el uso de la palabra la Diputada Gabriela Sevilla y le pedimos al Diputado José Fermín, pase a ocupar el lugar de la Diputada Sevilla.

**DIP. SEVILLA BLANCO.** Con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima. Presente. Gabriela De la Paz Sevilla Blanco y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 272 del Código Civil para el Estado de Colima, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las relaciones familiares deben basarse en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. La Constitución y la ley protegen el matrimonio entre un hombre y una mujer, fundado en el libre consentimiento y en la igualdad de los derechos y deberes de los cónyuges. De esta manera los Códigos Civiles regulan las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, así como las causas de separación y disolución y los efectos que todo esto conlleva.

El divorcio es una causa de disolución del matrimonio. Es ante todo caso un derecho de los cónyuges, mediante el cual (ya sea de común acuerdo o uno de ellos) pueden solicitar deshacer el vínculo matrimonial dentro de un marco de exigencias y requisitos legales que son necesarios para preservar la dignidad de las partes que se separan, de los hijos y el destino que habrá de dársele a los bienes y al propio patrimonio familiar.

De conformidad con la legislación colimense y el derecho comparado el divorcio por regla general se tramita ante un tribunal o juzgado civil o familiar. Es decir, corresponde a un juez o magistrado decidir sobre la disolución matrimonial que se pretenda. Este trámite (generalmente jurisdiccional) puede tramitarse por consentimiento mutuo de las partes, que es cuando existe conformidad de los cónyuges, o también por exigencia unilateral de una de ellas, que es lo que se conoce técnicamente como divorcio necesario y que coloquialmente se traduce en la acción de “demandar el divorcio” por existir causas que lo motiven, como pueden ser el adulterio, la corrupción de los hijos, las injurias, las amenazas, el abandono de hogar, los actos de violencia, entre otros.

Adicional a lo anterior y de manera excepcional el divorcio puede tramitarse ante instancias administrativas (No jurisdiccionales) cuando se cumplan ciertos requisitos en términos de ley. Esto es lo que técnicamente se le denomina como divorcio administrativo, mismo que se encuentra contemplado en la legislación civil del Estado de Colima y que surte plenos efectos de disolución una vez decretado por el Oficial del Registro Civil, que es precisamente la autoridad que da tramite y resolución a este tipo especial de divorcio.

Al respecto, el artículo 272 del Código Civil de nuestra entidad establece cuales son los requisitos que se deben acreditar para hacer procedente el divorcio administrativo ante el Oficial del Registro Civil; siendo estos los siguientes:

- a) Que ambos cónyuges convengan en divorciarse, es decir, debe existir el consentimiento de ambos;
  
- b) Que los cónyuges sean mayores de edad, es decir que sean mayores de 18 años, ya que debe recordarse que el hombre mayor de 16 años y la mujer mayor de 14 pueden contraer nupcias legalmente;
  
- c) Que no tengan hijos;
  
- d) Que hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron. Exigencia que como es obvio no aplica para quienes se casaron bajo el régimen de separación de bienes, y
  
- e) Que haya transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio.

Cumplidos estos requisitos se presentaran personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad, manifestaran de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

El Oficial del Registro Civil, previa identificación de los consortes, levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días. Si los consortes hacen la ratificación, el oficial del Registro Civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos, son menores de edad y no han liquidado su sociedad conyugal, y entonces aquellos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.

Como podrá advertirse, para hacer procedente el divorcio administrativo es necesario acreditar la ausencia de hijos. En caso de que los hijos existan el trámite y resolución del divorcio será competencia de un juez civil o familiar, que es el único facultado para pronunciarse sobre cuestiones relativas a la custodia, patria potestad, alimentos, entre otros aspectos vinculados a los derechos de los hijos. Sin embargo y no obstante que el artículo 272 del Código Civil colimense señala de manera genérica la exigencia de que “no se tengan hijos”, es claro que el espíritu de la norma se encuentra dirigido principalmente a la existencia de hijos menores, por no estar estos en posibilidades de bastarse a si mismos sin la ayuda de sus padres y cuyos derechos no pueden ser decididos por una autoridad administrativa como lo es el Oficial del Registro Civil. Situación que de igual manera sucede con la existencia de hijos mayores que por cuestiones de incapacidad física o mental se encuentran bajo el régimen de tutela, circunstancia que corresponde regularla a un juez.

Por tanto el requisito exigido por el numeral 272 del Código Civil de Colima relativo a la exigencia de que no se tengan hijos debe redimensionarse para el efecto de aclarar que el divorcio administrativo es procedente cuando no se tengan hijos o, teniéndolos, estos sean mayores de edad y no se encuentren bajo su tutela. Esto con el propósito de ampliar la procedencia del divorcio administrativo en aquellos casos en que existiendo hijos, estos sean mayores de edad y no se encuentren bajo tutela de los padres, dejando inalterados el resto de los requisitos previstos en la norma que se pretende reformar.

Con lo anterior se ampliaría razonablemente la vía del divorcio administrativo, que ha demostrado ser un trámite más expedito y económico en comparación con el realizado ante las instancias jurisdiccionales, preservando el impedimento de divorciar por esta vía cuando existan hijos menores o en su caso hijos mayores bajo régimen de tutela, a efecto de que los derechos de estos sigan teniendo la garantía de protección por parte de los jueces del Estado cuando sus padres hayan tomado la difícil decisión de divorciarse.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 272 del Código Civil para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 272.- Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse y sean mayores de edad, no tengan hijos o, teniéndolos, estos sean mayores de edad y no se encuentren bajo su tutela, y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, y haya transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, se presentaran personalmente ante el oficial del registro civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad, manifestaran de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

...

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos menores de edad o, siendo mayores, estos se encuentran bajo su tutela, y no han liquidado su sociedad conyugal, y entonces aquellos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.

...”

#### TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe. Atentamente. Colima, Col., viernes 13 de abril de 2007, Gabriela De la Paz Sevilla Blanco, Diputada y el resto de mis compañeros firman, de la fracción del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente y solicito se turne a la comisión correspondiente para su estudio. Gracias.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** Así es, se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

**DIP. GAITÁN CABRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Yo simplemente quiero tomar la tribuna para agradecerles a todos y a cada uno de ustedes mis amigos y amigas Diputadas, por las muestras de afecto y solidaridad que me manifestaron ante esa situación tan lamentable de la muerte de mi hija mayor Carolita y agradecerles a todos ustedes, reconozco su calidad humana, su gesto amable en estos momentos tan difíciles, así mismo hacer extensivo a todo el personal administrativo de este H. Congreso, esas muestras pues, de afecto y solidaridad. A nombre de la familia quiero agradecer a todos ustedes y les expreso mi gratitud y afecto. Es cuanto Diputado.

**DIP. PDTE. ANZAR HERRERA.** En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el miércoles 18 de abril del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día trece de abril del año dos mil siete, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias.